



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VIII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

4 de abril de 2006

Núm. 364

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Asuntos Exteriores

- 161/001583** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre la plena democratización de la República de Angola y el impulso de programas de cooperación que favorezcan su desarrollo económico y su cohesión social 3
- 161/001592** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a la situación en la República Democrática del Congo 4
- 161/001594** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria-Nueva Canarias, por la que se condena la vulneración de los derechos fundamentales y la legalidad internacional en la prisión de Guantánamo 5
- 161/001601** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la situación de Irak y necesidad de la retirada del Ejército 6

Comisión de Justicia

- 161/001585** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre procedimiento para dejar de pertenecer de manera expresa a las confesiones religiosas. 7

Comisión de Fomento y Vivienda

- 161/001586** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la conexión de la ciudad de Ferrol con la alta velocidad ferroviaria 8
- 161/001587** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las labores de rehabilitación del Conventual Santiaguista ubicado en la localidad pacense de Calera de León 9
- 161/001588** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a las actuaciones Eje Pirenaico N-260 9

Comisión de Educación y Ciencia

- 161/001589** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a la creación de una unidad didáctica utilizando los nuevos lenguajes tecnológicos 10

	Páginas
161/001590	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre impulso de un plan de formación del personal de administración y servicios en las universidades para su adecuación al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) 11
Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales	
161/001597	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre elaboración de un plan de protección de maltrato a menores 12
161/001599	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al apoyo a las mujeres embarazadas 13
Comisión de Industria, Turismo y Comercio	
161/001598	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al desarrollo del PLC (Power Line Communications) 14
Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación	
161/001591	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre defensa del sector de la fresa 14
161/001593	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas para paliar situaciones de crisis de precios en el sector de la fruta 15
Comisión de Cultura	
161/001596	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a la emisión de un sello conmemorativo del 50.º aniversario de la muerte del escritor donostiarra Pío Baroja 16
Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico	
161/001595	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre el envejecimiento de la población y su relación con la conducción de vehículos . 16
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL	
Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación	
181/001980	Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS), sobre consideración conjunta por la Unión Europea de la contaminación y la sobrepesca para diseñar actuaciones dirigidas a la recuperación del medio marino 17
181/001981	Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS), sobre actuaciones para disminuir los vertidos incontrolados de hidrocarburos y derivados en los mares 17
181/001982	Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS), sobre valoración del resultado final para España del acuerdo pesquero con Marruecos 17
181/001983	Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS), sobre medidas para consolidar y ampliar los acuerdos pesqueros internacionalmente vigentes 18
181/001984	Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS), sobre actuaciones para minimizar el impacto biológico y económico de las mareas rojas..... 18
181/001985	Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS), sobre iniciativas en apoyo de las empresas pesqueras españolas en el exterior. 18

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de marzo de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión de Asuntos Exteriores

161/001583

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la plena democratización de la República de Angola y el impulso de programas de cooperación que favorezcan su desarrollo económico y su cohesión social, para su debate en Comisión.

La historia reciente de la República de Angola está marcada por la guerra y el enfrentamiento. Cuando el año 2002 se consiguió poner fin a treinta largos años de abierta y cruenta contienda civil, tanto la comunidad internacional como la propia sociedad angoleña, abrigaba la esperanza de poder consolidar la paz e iniciar un proceso de reconstrucción económica y social que desembocase en el establecimiento de un sistema democrático respetuoso con los derechos fundamentales y las libertades públicas.

Sin embargo, la situación no parece evolucionar con la celeridad necesaria hacia un escenario de esas características. La cohesión está muy lejos de alcanzarse, en el seno de una sociedad que experimenta la apertura de una brecha creciente entre una minoría cada vez más rica y una enorme masa de desposeídos. Los recursos económicos del país siguen gestionándose de forma opaca y arbitraria en un marco de creciente corrupción.

En el plano político, no acaba de iniciarse el tránsito hacia la democracia. La presidencia continúa ocupada por la misma persona que la ocupó durante 27 largos años. El parlamento es el mismo que resultó elegido hace 14 años. Las elecciones libres, imprescindibles en todo régimen que aspire a reconocerse como democrático, se prorrogan reiteradas veces y no existen síntomas convincentes de que la situación vaya a desbloquearse en un futuro próximo.

Además, justo ahora que la sociedad angoleña debería disponerse a afrontar un periodo electoral largamente ansiado y reclamado, cunde la inestabilidad y el clima político empeora sensiblemente, proliferando los actos de intolerancia e intimidación contra las fuerzas de oposición. Todo ello crea un ambiente poco propicio para la celebración de unos comicios plenamente libres y democráticos.

Tanto el Consejo Europeo, en su reunión del pasado 15 de diciembre de 2005, como el Gobierno, a través del Plan África, coinciden en la necesidad de implementar en el continente africano, acciones orientadas a difundir la democracia y el respeto a los derechos fundamentales.

En consideración a todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover en la comunidad internacional el compromiso de ejercer sobre el Gobierno de la República de Angola, la influencia necesaria para que éste fije, definitivamente, de forma clara e improrrogable, una fecha para la celebración de unas elecciones democráticas con todas las garantías de libertad y transparencia y contribuya a crear el clima social de paz y estabilidad necesaria para afrontar con garantías un proceso electoral auténticamente democrático.

2. Orientar las relaciones diplomáticas bilaterales que mantiene con el Gobierno de la República de Angola en el sentido señalado en el punto anterior.

3. Impulsar, en el marco de los programas de cooperación, un programa de relaciones con la República de Angola que contribuya a favorecer la reconstrucción económica del país y su recomposición social.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2006.—**Josu Iñaki Erkoreka Gervasio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

161/001592

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión en la Comisión de Asuntos Exteriores, la siguiente Proposición no de Ley relativa a la situación en la República Democrática del Congo.

Antecedentes

Desde que en 1997 estalló la guerra entre el entonces gobierno del Zaire (ahora conocido como República Democrática del Congo —RDC—) dirigido por el presidente Mobutu y la Alianza de Fuerzas Democráticas para la Liberación de Congo-Zaire liderados por Laurent Kabila, la situación humanitaria en la zona ha ido empeorando exponencialmente hasta límites que superan los considerados ya de emergencia humanitaria.

La crisis humanitaria de la RDC ha sido y es todavía una de las peores crisis que ha conocido la humanidad. Un conflicto prolongado y complejo, que ha llevado a la población a sufrir terribles niveles de hambruna, enfermedades, muerte, desplazados y un incontable número de abusos de los derechos humanos más fundamentales.

A pesar de que el 10 de julio de 1999 la RDC, junto con Angola, Rwanda, Namibia, Uganda y Zimbabwe firmaron en Lusaka (Zambia) el Acuerdo de Alto el Fuego que debía provocar una cesación de hostilidades entre todas las fuerzas beligerantes en la RDC, la situación no ha cambiado en demasía, ya que la violencia y los desplazamientos masivos de población, huyendo de los diferentes grupos guerrilleros que actúan en el país, sigue estando a la orden del día.

Esta crisis no ha podido ser paliada, de momento, ni por los esfuerzos de la ONU, que tiene destacada en la zona a la MONUC (Misión de Naciones Unidas en la RDC) con un importante contingente de cascos azules, que sólo han conseguido pacificar aquellas zonas en las que actúan directamente y en las que su presencia es claramente visible, ni por el trabajo de otras organizaciones no gubernamentales —como Médicos Sin Fronteras—, algunas de ellas agrupadas en EurAC, red europea de ONG que trabajan en África Central. Por ejemplo, MSF está llevando a cabo un excelente trabajo en la zona, pero debido a dificultades propias del territorio y los constantes ataques que las diferentes guerrillas efectúan indiscriminadamente a las poblaciones que acogen a los refugiados, su capacidad para ayudar a la población es limitada, ya que no es posible llegar a los millones de refugiados y desplazados a lo largo de todo el país. Estamos hablando de millones de personas que viven en condiciones infra-

humanas de sanidad, higiene, malnutrición y vivienda, sin descontar, por supuesto, la cuestión —principal— de las violaciones de los derechos humanos.

La situación es trágica en toda la zona, pero es de destacar hoy la tragedia que se vive en la región de Katanga, lugar que en los últimos dos años ha sufrido la violencia reiterada por parte de las milicias Mai-Mai, que han atacado y saqueado diversas poblaciones de esta provincia, así como llevado a cabo violaciones masivas de mujeres y niñas y asesinado a miles de personas, esclavizando a los supervivientes obligándolos a trabajar como porteadores.

Más allá de situaciones puntuales, es evidente que la falta de un Gobierno responsable en la RDC en los últimos 40 años es la principal causa de la pobreza y del conflicto que vive este país.

Tras años de guerra y varios meses de negociación, en julio de 2003 se formó un gobierno de transición que elaboró un proyecto de constitución que fue ratificado en referéndum los pasados 18-19 de diciembre, con un apoyo de más del 80 por 100 de los electores. Observadores internacionales dieron su beneplácito a la consulta popular, alabando el patriotismo y la participación masiva en el mismo.

Las puertas para un futuro mejor están abriéndose, aunque a pesar de ello la mayoría de la población sigue sin ver mejorar su suerte, sobre todo en el este del país, que sigue presa de una inseguridad generalizada, fruto de las acciones guerrilleras —a pesar del desarme de algunos de ellos por la acción de la MONUC en colaboración con las Fuerzas Armadas congoleñas—, de la explotación ilegal de los recursos naturales —causa y consecuencia al mismo tiempo de la inestabilidad—.

El proceso de transición está en marcha. La primera etapa —el referéndum— ya ha sido superada, pero todavía falta, antes del 30 de junio de 2006 superar el escollo de la promulgación de la Ley Electoral y las mismas elecciones, que sólo podrán llevarse a cabo con seguridad si se pacifica la ya mencionada zona del este del país, desde Ituri hasta el norte de Katanga.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reconocer los esfuerzos realizados por el Gobierno provisional de la República Democrática del Congo y su Parlamento por la aprobación de la Ley Electoral que debe ser la base para la celebración de elecciones el próximo 18 de junio.

2. Insistir en la promoción a nivel bilateral y también en el marco de la Unión Europea de las medidas necesarias para que este proceso iniciado en 2003 lleve al país a la reconstrucción y a la reconciliación entre las diferentes partes enfrentadas.

3. Incrementar al apoyo a la MONUC y al Gobierno de la República Democrática del Congo, así como hacer todas las gestiones posibles ante Rwanda y Burundi, para favorecer la pacificación de la región de Katanga, al este de la RDC.

Entendiendo que las elecciones son sólo un paso más, importante e imprescindible, hacia la recuperación del país desde un punto de vista democrático, económico y social, insta al Gobierno, en el marco de la política exterior y comercial de la Unión Europea, a:

4. Integrar sistemáticamente criterios que tengan como objetivo medir los elementos esenciales y fundamentales del Acuerdo de Cotonou en las estrategias de cooperación para la República Democrática del Congo, así como con Burundi y Rwanda.

5. Negociar conjuntamente los criterios mediante un proceso de diálogo abierto a los diferentes actores con el fin de garantizar criterios que no sean unidireccionales, y aumentar de este modo su legitimidad y eficacia.

6. Elaborar términos de referencia para una evaluación por un grupo mixto e independiente, fijando y publicando un calendario para su trabajo de evaluación.

7. Apoyar la implicación de la sociedad civil y de los parlamentos en el seguimiento de los criterios, facilitando fondos para el refuerzo de las capacidades de análisis y de denuncia de estos actores, alentando los flujos de información sobre los gastos de desarrollo entre el gobierno y dichos actores.

8. Celebrar un diálogo político consecuente que vaya más allá de los aspectos técnicos de la puesta en marcha de los programas y que aborde el compromiso por la paz y la seguridad, la democracia, la justicia, los derechos humanos y el gobierno económico.

9. Aumentar la capacidad de las delegaciones sobre el terreno para que recopilen las informaciones y los análisis sobre el contexto de los derechos humanos de tal forma que el diálogo se base en hechos precisos.

10. Definir qué se considerará violación grave de la asociación de cooperación, que entrañará una reacción firme de los donantes de fondos que podría conducir a sanciones.

11. Alentar, mediante apoyo financiero y técnico, a los gobiernos de la región para que alcancen los criterios, haciendo uso de medios de presión apropiados para oponerse a una ausencia de voluntad política.

12. Favorecer la realización de proyectos de cooperación dirigidos a reforzar las capacidades locales de la sociedad civil congoleña, en especial en todo aquello relacionado en la educación por la paz y el trabajo en red de iniciativas locales por la paz que permita consolidar no sólo el proceso de reforzamiento de la seguridad en la zona, sino también un proceso de reconciliación sin el cual difícilmente la paz será duradera.

13. Favorecer la realización de proyectos de cooperación destinados a reinsertar en la vida civil a todos los niños y niñas utilizados durante el conflicto.

14. Seguir apoyando la acción de las organizaciones no gubernamentales españolas y europeas que trabajan sobre el terreno para cumplir con todos los objetivos mencionados.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2006.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/001594

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria-Nueva Canarias tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para condenar la vulneración de los derechos fundamentales y la legalidad internacional en la prisión de Guantánamo y para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Motivación

Estados Unidos mantiene detenidas en la prisión de Guantánamo, desde hace cuatro años, a unas 500 personas sin procedimiento legal alguno, que están siendo víctimas de torturas y vejaciones constantes, produciéndose una total vulneración del derecho a la vida, el derecho a la integridad física y moral, el derecho a un juicio justo; todos ellos derechos humanos contemplados y garantizados en el derecho positivo español, europeo e internacional.

La Constitución Española consagra en su artículo 15 el derecho a la vida y a la integridad física y moral, prohibiendo en todos los casos la tortura y el sometimiento a tratos inhumanos o degradantes, y en su artículo 24 el derecho a la tutela judicial efectiva, consagrándolos como derechos fundamentales. En este sentido se expresan el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales en cuyo artículo 6 prevé el «derecho a un juicio justo», y el artículo 47 de la Carta de los Derechos Fundamentales, que hace referencia al «Derecho a la tutela judicial efectiva y a un juez imparcial».

Diversos han sido los requerimientos de las autoridades internacionales al Gobierno de Estados Unidos, para que se proceda al cierre de la prisión y se pongan a disposición judicial inmediata a los presos allí recluidos. Tanto Naciones Unidas como el Parlamento Europeo lo han solicitado. La ONU, a través del informe de sus expertos en derechos humanos —que piden el cie-

re de la prisión al considerarla ilegal y contraria a las disposiciones del derecho internacional y exige que se juzgue a los detenidos o se les deje libres sin dilaciones—, sostiene que los mecanismos utilizados equivalen a detención arbitraria y señala que el poder Ejecutivo de Estados Unidos opera como juez, fiscal y defensor, lo que constituye una violación del derecho a un proceso justo.

Por su parte, en la resolución aprobada por el Parlamento Europeo en febrero de 2006 se plantea que «todos los prisioneros deben recibir un trato conforme a la legislación humanitaria internacional y ser juzgados tras una vista justa y pública a cargo de un tribunal competente, independiente e imparcial». Asimismo, los eurodiputados manifiestan la necesidad de respetar el derecho internacional en la lucha contra el terrorismo y su condena a todas las formas de tortura y de malos tratos.

El Congreso de los Diputados, como depositario de la soberanía popular, debe mostrar su firme compromiso en la defensa de los derechos humanos y de la legalidad internacional, porque esos valores deben presidir todas las actuaciones, también la lucha contra el terrorismo, en el camino de superar el actual enfrentamiento entre culturas y colaborar en la construcción de un mundo cada día más equilibrado, justo y pacífico.

Por todo ello, y en consonancia con el informe de los expertos en derechos humanos de la Organización de Naciones Unidas y con la reciente resolución del Parlamento Europeo, el grupo de Coalición Canaria-Nueva Canarias formula la siguiente

Proposición no de Ley

«Que el Parlamento español exprese su condena a los actos de tortura reiterados en la prisión extrajudicial de Guantánamo, comunique al Gobierno de los Estados Unidos la petición de cierre de la misma y le exija el respeto a la legalidad internacional, el trato humanitario a los prisioneros y el respeto a los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 2006.—**Román Rodríguez Rodríguez**, Diputado.—**Paulino Rivero Baute**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria-Nueva Canarias.

161/001601

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del diputado Francisco Rodríguez Sánchez (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la situación de Irak y necesidad de la retirada del ejército, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

En el tercer aniversario de la guerra ilegal contra Iraq, y cumplidos ya tres años de la ocupación militar de este país soberano por parte de ejércitos invasores como el de EE.UU, el panorama actual del país iraquí no puede ser más desalentador, y por ende su futuro se dibuja muy negro. Un país a las puertas de una guerra civil, inmerso en una catástrofe humanitaria, y donde el respeto por los derechos humanos está peor que nunca.

Las cifras sobre el número de civiles muertos atestiguan a las claras el horror que padece el país y la población iraquí desde la guerra y desde la ocupación de sus tierras por los ejércitos invasores.

Según datos no oficiales, el número de civiles muertos en acciones de guerra o terrorismo ascendería a 32.396. Y si sumamos a esa cifra el número de personas muertas por causas relacionadas directa o indirectamente con la guerra, tal y como hizo la revista *The Lancet*, la cifra superaría los 100.00 muertos. Contando los heridos, las víctimas serían aproximadamente unas 200.000.

Unos datos que tal y como han denunciado diversas ONG's ocultan las autoridades norteamericanas.

La investigación realizada por los organismos Oxford Research Group e Iraq Body Count: Dossier of Civilian Casualties in Irak, 2003-2005, cifra en 24.865 los civiles muertos y 42.500 los heridos durante los primeros dos años de la guerra. Y lo que resulta verdaderamente revelador es que este Informe culpabiliza a los ejércitos ocupantes como los causantes del 37 por 100 del total de víctimas, afirmando que la resistencia iraquí sería la responsable de 9,5 por 100 de las víctimas. Deja a grupos criminales la responsabilidad del 35,9 por 100 del resto de las muertes.

El documento mencionado va más allá, y señala que el 53 por 100 de las muertes de civiles es el resultado de actuaciones con explosivos, de las cuales el 64 por 100 correspondería a ataques aéreos realizados por EE.UU.

La falta de escrúpulos del Gobierno norteamericano no tiene límites a la hora de «fijar el precio que cuesta cada vida de una persona iraquí». En este sentido, es preciso poner de relieve que en el año 2001 el procónsul Paul Bremer dictó un decreto en el que ordenaba pagar 2.500 dólares por cada iraquí muerto a manos de soldados norteamericanos.

Estos datos hablan por sí solos, la población de Iraq no vive, sobrevive, y sobrevive a duras penas a cada ataque aéreo norteamericano, a las bombas diarias, a la miseria, a la carencia de los medios más elementales, a la falta de alimentos y de agua, a las mutilaciones, a la continua vulneración de sus derechos humanos. Un escenario de horror que a nadie parece preocuparle ya. Una situación que parecen haber interiorizado y asumido las Naciones Unidas, la UE, y la mal llamada Comunidad Internacional, puesto que nadie hace siquiera el más mínimo gesto para parar tanta brutalidad, para finalizar con lo que a todas luces es ya el genocidio de

todo un pueblo. El primer paso para poner fin al sufrimiento de la población iraquí debería ser el abandono del país, terminar con la ocupación militar de Iraq por parte de EE.UU. porque está claro que ahí se sitúa el principal problema de esta situación de muerte constante.

La ONU debería recuperar el papel originario para el que fue creada: la defensa de los derechos humanos, y promover la creación de una fuerza multinacional árabe que sustituyera a los ejércitos ocupantes hasta que el país lograra la estabilidad necesaria. A partir de ahí el diálogo debería primar, un diálogo que tendría que extenderse a todos a fin de lograr la pacificación de Iraq.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados expresa su consternación por la situación de Iraq, especialmente por los enormes sufrimientos que padece su población desde hace tres años por causa de la guerra de invasión y ocupación del país por ejércitos extranjeros, sobre todo de EE.UU., y manifiesta que la retirada de estas tropas es un paso insoslayable para reestablecer la paz.

Asimismo, insta al Gobierno a tomar la iniciativa en el seno de la UE y de la ONU, contando con la colaboración fundamental del mundo árabe, para desde estas instancias, promover la retirada de las tropas invasoras, el diálogo entre todas las fuerzas políticas iraquíes, incluidas las de la resistencia, con el fin de lograr la constitución de un Gobierno que reconstruya el país, sin tutela foránea, sólo bajo los auspicios de la ONU y con la presencia transitoria de una fuerza multinacional árabe hasta finalizar su reconstrucción.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2006.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Justicia

161/001585

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre procedimiento para dejar de pertenecer de manera expresa a las confesiones religiosas, para su debate en la Comisión de Justicia.

De forma resumida, la apostasía es la renuncia a la fe cristiana recibida por medio del bautismo. Es decir, el abandono explícito y voluntario de los dogmas y creencias de la Iglesia que se asumen por el acto del

sacramento del Bautismo, independientemente de que en ese momento la persona no pueda tener consciencia de ello, ni posea capacidad crítica para decidir si deseará o no algún día abrazar libre y voluntariamente dicha fe. Por extensión, la apostasía también puede considerarse en general como el abandono de la fe o de la religión que se profesa.

La declaración de apostasía es el único medio que la Iglesia Católica reconoce para que una persona bautizada deje de pertenecer a ella de forma voluntaria, ya que el apartamiento de la práctica religiosa en ausencia de una manifestación formal de rechazo de la fe no comportaría para la Iglesia ninguna situación especial—de hecho es algo bastante común hoy en día—, y por otro lado la expulsión de la Iglesia del interesado por parte de las autoridades eclesiásticas sin ser solicitada no constituye apostasía, sino excomunión.

La posibilidad de ejercer la apostasía, al margen de la opinión que pueda merecer a la Iglesia, se trata de un derecho implícitamente reconocido tanto en la legislación internacional como en la nacional:

- Artículo 18 de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948:

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia...

- Artículo 9, párrafo 1, del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales de 1950:

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho implica la libertad de cambiar de religión o de convicciones...

- Artículo 10, párrafo 1, sobre libertad de pensamiento, de conciencia y de religión de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea de 2000:

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión. Este derecho implica la libertad de cambiar de religión o de convicciones...

- Artículo 2, párrafo 1a, de la Ley Orgánica de Libertad Religiosa de 1980:

La libertad religiosa y de culto garantizada por la Constitución comprende, con la consiguiente inmunidad de coacción, el derecho de toda persona a:

Profesar las creencias religiosas que libremente elija o no profesar ninguna; cambiar de confesión o abandonar la que tenía, manifestar libremente sus propias creencias religiosas o la ausencia de las mismas, o abstenerse de declarar sobre ellas.

Por otro lado, las confesiones religiosas obtienen beneficios de dicha circunstancia, ya que gracias a los «registros de bautismo» hacen aumentar artificiosamente su número de fieles en determinadas estadísticas para obtener mayores privilegios sociales y económicos, sin preocuparles demasiado la integridad de las creencias de dichos fieles ni si sus prácticas se corresponden realmente con su supuesta condición.

Por tanto, elegir la propia adscripción ideológica o religiosa es un derecho incuestionable de todos los ciudadanos, reconocido legalmente en el artículo 16 de la Constitución Española. La posibilidad de cambiar o de abandonar cualquier religión también está recogida, como hemos visto, en la Ley Orgánica de Libertad Religiosa de 1980 así como en distintos tratados internacionales, entre ellos la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948.

Sin embargo, hemos de señalar que en la práctica este proceso para llevar a cabo la apostasía y el reconocimiento de la misma por parte de las religiones es muy lento e incierto en su resolución, quedando sin constancia ni efecto alguno en la mayoría de los casos. Concretamente, a día de hoy, no se ha establecido un sistema que garantice la baja o el acto de no pertenencia a la religión de la persona que en su día fue bautizada y con posterioridad decide libremente no formar parte de la misma, y que ésta se inscriba en los archivos oportunos. Otro problema que no está resuelto es la dificultad para conseguir la supresión de todos los datos de los registros de la Iglesia, en aplicación de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, que obliga a cualquier organización, iglesias incluidas, a eliminar de sus archivos toda referencia sobre datos personales y privados sencillamente con la petición en ese sentido por parte del interesado.

Por estos motivos, el Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

A estudiar las reformas legales y llevar a cabo acuerdos con las diferentes confesiones para establecer un procedimiento que permita de forma rápida y con garantías causar baja de las religiones a todos los efectos legales y económicos posibles, la inscripción expresa en sus asientos de la baja y la supresión de los datos personales que obren en sus registros.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2006.—**Isaura Navarro Casillas**, Diputada.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Comisión de Fomento y Vivienda

161/001586

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la conexión de la ciudad de Ferrol con la Alta Velocidad ferroviaria, para debate en Comisión.

Exposición de motivos

Las inversiones públicas en todo tipo de infraestructuras, incluidas las del transporte, contribuyen de manera significativa al crecimiento de la productividad. Una adecuada provisión de carreteras, puertos y ferrocarril resulta ser un elemento esencial para el desarrollo de Ferrol y toda su comarca.

En este sentido, el AVE resulta de vital importancia para el futuro de la comarca de Ferrolterra; porque, de cara al futuro, las ciudades que no estén conectadas a la Alta Velocidad ferroviaria no estarán en el «mapa del progreso» de las ciudades más importantes de Europa, por lo que no podrán competir, en igualdad de condiciones, con el resto de ciudades de la Unión Europea del futuro.

Las conexiones del AVE de Ferrol con A Coruña, Portugal, Madrid y la Cornisa Cantábrica están ralentizadas, cuando no paralizadas. En el caso de la línea Ferrol-Coruña, el Gobierno ordenó un nuevo estudio informativo, que está demorando, todavía más, la solución definitiva a un asunto de capital importancia para toda la zona.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Agilice la tramitación de la conexión por AVE de Ferrol con el Eje Atlántico y con Madrid, cuyos tiempos no deben superar los veintisiete (27) minutos en el primero de los casos y, en el segundo, las dos (2) horas y cincuenta y nueve (59) minutos, garantizando que las actuaciones necesarias finalicen en el año 2009.

2. El Ministerio de Fomento agilice los estudios informativos del AVE Transcantábrico. Esta conexión deberá ajustarse plenamente a la interoperabilidad del sistema ferroviario de Alta Velocidad, de acuerdo con las directrices comunitarias. El AVE Ferrol-Bilbao deberá estar en servicio en el horizonte 2012-2014,

según lo establecido en el Plan Galicia, aprobado en el Consejo de Ministros del 24 de enero de 2003.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001587

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre las labores de rehabilitación del Conventual Santiaguista ubicado en la localidad pacense de Calera de León, para su debate en la Comisión de Fomento y Vivienda.

Exposición de motivos

El Conventual de los Caballeros de la Orden de Santiago es una de las joyas arquitectónicas renacentistas más representativas del patrimonio nacional. Fue ordenada construir por el emperador Carlos V a finales del siglo xv, convirtiéndose en una de las sedes principales de la Orden de Santiago.

Este magnífico edificio está catalogado como bien cultural de interés nacional y aunque en 1981 la Dirección General de Bellas Artes, procedió a restaurar partes muy dañadas del edificio, lo cierto es que a día de hoy el deterioro del mismo es manifiesto.

En enero del año 2000, los Ministerios de Fomento y Cultura, a través de la Comisión mixta del 1 por 100 cultural en su reunión XXVII, acordaron la rehabilitación de dicho monumento aprobando una intervención en este patrimonio de 2.400.000 euros.

En el mes de septiembre del año pasado (2005), estaban redactados los proyectos básicos y de ejecución, el estudio de seguridad y salud, así como los estudios arqueológicos y geotécnicos. Para llevar a cabo estos últimos, ha sido necesaria la intervención en ciertas zonas del inmueble, las cuales están provocando en la actualidad un importante deterioro del edificio.

El Ayuntamiento de Calera de León realizó un importante esfuerzo económico adquiriendo las viviendas adosadas al edificio para su libre disposición así como afrontando el pago de los costes de los estudios preliminares, geotécnicos y de levantamientos de planos.

Con fecha 28 de diciembre de 2004, la Dirección General de Patrimonio Cultural autoriza al Ministerio de Fomento la intervención en el Conventual.

El 18 de febrero del año 2005, el Excmo. Sr. Alcalde de Calera de León se reúne con el Director General de

Arquitectura y Política de Vivienda para exponer la grave situación en la que se encuentra el monumento, indicando el peligro existente de pérdidas de elementos importantes del edificio así como desprendimiento de nervios claves de las bóvedas.

Tras varias gestiones ante diversos Organismos tanto de ámbito autonómico como nacional, el Presidente de la Junta, señor Ibarra, notifica al Alcalde, mediante carta escrita el 14.09.2005 que el Ministerio de la Vivienda ha asumido la responsabilidad de la ejecución del Proyecto.

No obstante todo ello, hasta la fecha no se han iniciado las obras de reforma del Conventual con el riesgo que entraña la situación actual para el edificio, dado que las partes más deterioradas afectan a elementos arquitectónicos de difícil recuperación, como son los de la cubierta del inmueble, en estado lamentable y con amenaza de derrumbe. La descomposición de las piedras de granito que componen los nervios de las bóvedas, las pérdidas importantes de revestimientos, la aparición de importantes grietas y derrumbe de elementos murales en el centro de la población con el consiguiente peligro para la vida de las personas que ello conlleva.

Los Presupuestos Generales del Estado contemplan para este año, una partida presupuestaria de 200.000 euros, siendo el coste total de las obras de rehabilitación de 2.956.690 euros, lo que supone que el presupuesto de gasto para este año no cubre ni el 7% del coste total de la rehabilitación proyectada.

Por todo ello, el Grupo Popular en el Congreso de los Diputados presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para atender la rehabilitación del Conventual Santiaguista y su entorno para Centro Cultural Carlos V, en Calera de León (Badajoz), con una inversión de 1.000.000 de euros en 2006, y a iniciar, con carácter urgente, las obras para su rehabilitación, conforme a las obligaciones contraídas por el Ministerio de Vivienda.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001588

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la

siguiente Proposición no de Ley, relativa a las actuaciones Eje Pirenaico N-260 para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El denominado «Eje Pirenaico», o carretera nacional 260, tiene gran importancia para el territorio de Aragón. Por medio del mismo se comunican los valles que forman el Pirineo.

En el caso de Aragón, sirve de enlace, como eje transversal, a las comarcas de Ribagorza, Sobrarbe, Jacetania y Alto Gállego.

Hablamos de una vía de comunicación que el anterior Gobierno asumió como compromiso e impulsó la mejora del mismo. Durante el periodo 1996-2004 se acometieron dos tramos de este eje que afectan a la provincia de Huesca: Campo Ainsa (ya en servicio) y Sabiñánigo-Fiscal (en fase de ejecución). Los tramos entre Aínsa-Boltaña y Túneles de Balupor fueron terminados con anterioridad.

Es evidente que la carretera nacional 260 necesita ser mejorada en sus tramos desde Campo-Castejón de Sos y desde Castejón de Sos-límite con la provincia de Lérida. Se lleva ya un tiempo realizando los estudios y va siendo hora de ejecutar la mejora de los mismos.

Ahora bien, en los últimos tiempos se están produciendo diversos desprendimientos en un tramo muy concreto de la nacional 260 que es el denominado «Congosto de Ventamillo». Esto supone una afección directa al tráfico con destino al Valle de Benasque. Cabe resaltar que es la única opción de acceso al mismo, por lo que provoca daños a los distintos sectores económicos del Valle y de forma especial al turismo.

Estos desprendimientos pueden afectar a la seguridad de los vehículos que discurren por esta carretera, por lo que se hace necesaria la acción urgente sobre sus causas.

Los últimos desprendimientos producidos en el Congosto han supuesto el cierre de la carretera, dejando prácticamente incomunicado al valle durante 24 horas. Este no es el único punto crítico de la carretera nacional 260.

De la misma manera y con motivo de estar ejecutando la mejora de un tramo en las proximidades de Sahún (Huesca), se encuentra en un estado lamentable la carretera autonómica A 139 (a la altura del puente). Esto supone un elemento más de peligro en el tráfico que discurre desde Castejón de Sos hasta Benasque.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que de acuerdo con los Planes ya contemplados por el Ministerio de Fomento, se proceda con urgencia a la mejora de la carretera nacional 260 y en concreto:

1. Adoptar con carácter inmediato las medidas necesarias para evitar los desprendimientos en el tramo denominado Congosto del Ventamillo, de forma que se garantice la seguridad de los vehículos y los ocupantes que transitan por ese tramo.

2. Se continúe con urgencia las actuaciones administrativas para la actualización del proyecto constructivo del resto del tramo entre Castejón de Sos y Campo.

3. Se planifique y continúe con las obras y proyectos de los distintos tramos de la N 260 Eje Pirenaico, a su paso por la provincia de Huesca».

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Educación y Ciencia

161/001589

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la creación de una unidad didáctica utilizando los nuevos lenguajes tecnológicos, para su debate en la Comisión de Educación y Ciencia.

Motivación

El próximo día 17 de mayo, se celebrarán de manera conjunta el Día Mundial de las Telecomunicaciones, el de la Sociedad de la Información y el Día de Internet, según anunció el Secretario de Estado de Telecomunicaciones.

Desde hace 37 años se viene celebrando el Día Mundial de las Telecomunicaciones, y en la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información, celebrada en Túnez el pasado mes de noviembre, se aprobó una propuesta del Gobierno español de celebrar un día mundial dedicado a la red. Y se solicitó que la Asamblea General de las Naciones Unidas declare el 17 de mayo como Día Mundial de la Sociedad de la Información. La era de Internet exige cambios en el mundo educativo. Y debemos aprovechar las nuevas posibilidades que nos ofrecen las TIC para favorecer la motivación y la interacción y el aprendizaje cooperativo. Las razones más poderosas para su uso en las aulas son la alfabetización digital de los alumnos/as, la mejora de la productividad, ya que aprovecha las ventajas de preparar información, seleccionar, construir y difundir; y también por las posibilidades didácticas para lograr que los alumnos realicen mejores aprendizajes y reducir el fracaso escolar, ya que facilita

la atención a la diversidad. Para ello, es preciso disponer de infraestructuras adecuadas en los centros y formación continua del profesorado en didáctica digital para aprovechar las posibilidades de los materiales y entornos de aprendizaje, así como portales públicos con selección de buenos materiales y modelos contextualizados de utilización.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que se cree un grupo de trabajo, dentro del ámbito de la Conferencia Sectorial de Educación y en colaboración con las Comunidades Autónomas, para diseñar y elaborar recursos didácticos utilizando los nuevos lenguajes y formatos tecnológicos, dirigidos a los niveles educativos de Primaria y Secundaria, en los que se den a conocer las grandes potencialidades de las TIC en la sociedad actual y su importancia en la construcción de la sociedad del conocimiento.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2006.—**Domingo Tabuyo Romero**, Diputado.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/001590

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Educación y Ciencia.

Exposición de motivos

El Consejo de Lisboa (2000) fijó como objetivo convertir la economía europea, basada en el conocimiento, en la más competitiva y dinámica del mundo. La implicación de las universidades en la consecución de este logro había sido ya advertida en la Carta Magna de los Rectores de las Universidades Europeas (1988) y la fórmula concreta de cómo llevarlo a efecto cristalizó diez años después en la Declaración de la Sorbona y luego en la de Bolonia. En ellas, los gobiernos de treinta países apostaban decididamente por un sistema armónico de educación superior basado en la gestión del conocimiento, la generación de aprendizajes y el desarrollo de competencias como factores estratégicos de crecimiento y competitividad.

La construcción del Espacio Europeo de Educación Superior se ha ido perfeccionando desde entonces (Praga, Berlín y Bergen) y entre las líneas maestras que deben hacer posible el cambio y la convergencia, la formación ocupa un lugar destacado. Hasta ahora se ha avanzado en la necesidad de adaptación del profesorado universitario a los nuevos retos sin que dicha necesidad haya tenido su simetría respecto del personal de administración y servicios (PAS). Sin embargo, en el ecuador del proceso de implantación del EEES, el curso del PAS y su necesaria formación se presentan como una realidad insoslayable.

La participación del personal de administración y servicios en la Convergencia se defiende en las reuniones de Bolonia y Praga, donde se propugna «el fomento de la movilidad... para alumnos, PDI y PAS»; en la Convención de Salamanca (2003), donde se aboga por la calidad en «la dirección y la administración, así como en la prestación de otros servicios además de los educativos», y la necesidad de su adecuada formación se reconoce en la asamblea general de la Conferencia de Rectores (CRUE) de junio de 2004, donde, entre las condiciones que deben facilitar el avance del proceso de convergencia, se señala el «impulso de programas de formación para el PDI y el PAS».

La formación del PAS sintoniza también con el objetivo de alcanzar una Administración moderna. Desde la ley Rocard en Francia hasta el Common Assessment Framework (CAF) desarrollado por los responsables de administraciones públicas de la UE, pasando por el Libro Blanco para la mejora de la Administración Pública (2000) en nuestro país, se reconoce que la transformación de la administración pasa por la implicación de los propios empleados, y por su formación. Si el mayor capital de una organización son sus recursos humanos, parece lógico que las universidades contemplen la participación y formación del PAS como un hecho necesario para acometer las nuevas tareas que impone la Convergencia.

Por otra parte, los beneficios de la formación del PAS inciden directamente en la propia organización universitaria. Un PAS mejor formado aportará al sistema mayor eficacia y eficiencia, favorecerá la participación y el trabajo en equipo, y permitirá una mejor adaptación al cambio.

Construir un espacio universitario común supone no sólo redefinir la función docente sino también las estructuras de gestión desde las que se presta soporte a esta función. Armonizar la educación superior en Europa condiciona crear en paralelo unos sistemas de gestión ágiles, flexibles y capaces de dar un respaldo eficaz al desarrollo de los nuevos objetivos, para lo cual se requiere un personal de administración y servicios adecuadamente formado.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate y votación.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Liderar la creación de un grupo de expertos que, en coordinación con las comunidades autónomas y las universidades, realice un diagnóstico de la formación del personal de administración y servicios en las universidades y de su adecuación a los nuevos criterios de aprendizaje en el marco del proceso de Bolonia.

2. Impulsar, de acuerdo con las recomendaciones del grupo de expertos y en coordinación con las comunidades autónomas y las universidades, un plan de formación del personal de administración y servicios para su mejor adecuación al espacio europeo de educación superior (EEES).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 2006.—**Mario Bedera Bravo**, Diputado.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales

161/001597

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, con el fin de elaborar un Plan de protección de maltrato a menores, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Los casos de maltrato a menores detectados y denunciados por los servicios sociales y la policía han aumentado de manera espectacular en los últimos años. Entre el 2000 y el 2004 la cifra de casos tipificados como delito de niños maltratados por sus padres ha pasado de 1.731 a 3.179, casi el doble.

El número de menores de edad víctimas de maltrato, dentro del ámbito familiar, en su sentido más extenso ha aumentado un 72,8 por 100. Estas cifras son mayores si se tiene en cuenta que hay numerosas vejaciones que no son denunciadas ni advertidas. En este sentido, estudios que manejan asociaciones de defensa de la infancia estiman que los malos tratos, el abandono y los abusos sexuales de menores podrían afectar en España a más de 100.000 niños y que los casos están aumentando cada año.

El caso de Alba, la niña de cinco años ingresada en el hospital Vall d'Hebron en Cataluña por malos tratos ha demostrado el abandono institucional por parte de la

administración autonómica catalana, así como la descoordinación entre agentes policiales, judiciales y el propio Departamento de Bienestar y Familia de la Generalitat Catalana. La orden judicial para que los Mossos d'Esquadra investigaran una supuesta agresión sufrida en diciembre por la niña que hoy permanece muy grave en el hospital Vall d'Hebron tardó 18 días en llegar a las dependencias policiales.

Pero, además, el caso de Alba alcanza señales de alarma cuando se sabe que había una denuncia por malos tratos, y durante cuatro meses la evidencia de que la niña sufría agresiones estuvo en manos de jueces, policía, servicios sociales y Generalitat, sin que estos tomaran ninguna medida de prevención.

Otro caso que paralelamente ha suscitado alarma ha sido el del bebé ingresado en el Hospital La Fe de Valencia con múltiples fracturas. Al contrario que en el caso de Cataluña, la Consejería de Bienestar Social de la Comunidad de Valencia ha decidido desde un primer momento tomar la tutela del bebé.

El Grupo Parlamentario Popular se muestra preocupado ante esta situación, que alcanza la dimensión de un problema nacional. La protección de nuestra infancia es un deber de Estado que exige la suma de todos los esfuerzos por parte de las diferentes administraciones públicas, organizaciones sociales, centros educativos y sanitarios. La sociedad española no puede cerrar los ojos ante el drama que sufren los más indefensos.

Por todo ello, se considera necesaria la elaboración de un plan de protección contra el maltrato infantil para asentar criterios comunes en todo el territorio español en materia de prevención, protección, coordinación, así como la puesta en marcha de un «registro nacional de malos tratos para menores»

El Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar medidas dirigidas a proteger a menores del maltrato infantil en el ámbito familiar, por lo que se elaborará, en colaboración con las Comunidades Autónomas y las asociaciones representativas del menor, un «Plan de protección contra el maltrato infantil», en el que se establezcan medidas preventivas, sociales y de coordinación entre los diferentes poderes públicos.

Entre las medidas y actuaciones que contemple el Plan, se incluirán las siguientes:

1. Realizar campañas de sensibilización de lucha contra el maltrato infantil en el ámbito familiar.
2. Coordinar los recursos e instrumentos de todo tipo de los distintos poderes públicos para asegurar la adecuada prevención de violencia a menores.
3. Agilizar los tramites administrativos y judiciales, mediante el uso de las nuevas tecnologías, una vez que ha sido presentada la denuncia por malos tratos con el fin de que no se demore en el tiempo.

4. Calificar como “situación de riesgo para el menor” cuando se presente una denuncia por malos tratos, y de manera automática, la administración autonómica deberá asumir la tutela del menor hasta que se dicte la resolución judicial.

5. Reforzar los sistemas de alarma en centros escolares y hospitalarios con el fin de detectar si ha habido agresión a menores lo antes posible. Dotar de formación adecuada, en este ámbito, a los profesionales que trabajan en centros escolares y a los profesionales de centros sanitarios.

6. Ampliar la red de centros de atención a la infancia.

7. Crear un registro nacional de malos tratos a menores.

8. Crear una “Conferencia sectorial sobre el maltrato de menores en el ámbito familiar”, con el fin de que las Comunidades Autónomas se reúnan de forma periódica para proponer medidas de lucha contra el maltrato infantil y evaluar las que ya están puestas en marcha.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001599

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a apoyo a las mujeres embarazadas, para su debate en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales.

Exposición de motivos

En pleno siglo XXI, el envejecimiento de la población española y la alarmante reducción de la natalidad, resultan un hecho real al que los poderes públicos están obligados a hacer frente con políticas activas que den solución al problema.

Es un hecho real que mujeres que realizaron o se vieron abocadas a realizar un aborto denuncian actualmente la falta de apoyo, la carencia real de información médica, el desconocimiento de ayudas públicas o privadas, y de las alternativas existentes al aborto así como las secuelas que atañen a su salud física y psicológica y los efectos del síndrome post-aborto.

La cuestión, por tanto, consiste en buena medida en la falta de medidas públicas que favorezcan la posibilidad de que la mujer pueda ser madre, llevar su embarazo a término y evitar verse obligada a practicar un aborto, situación límite que lógicamente no es la deseada.

Para ello, es preciso el apoyo social y el apoyo público a estas personas. De hecho, Comunidades Autónomas como Madrid o Murcia ya tienen planes y programas en forma de redes de apoyos multidisciplinares a las mujeres, con resultados cada día más satisfactorios.

No obstante, todo ello no es suficiente y parece necesario que el Estado comprometa un esfuerzo global en cooperación con las Comunidades Autónomas, las Asociaciones que actúan en la materia y Organizaciones no Gubernamentales concernidas en la defensa de la mujer.

A tenor de lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la adopción de medidas dirigidas a facilitar la maternidad de las mujeres que opten libremente por llevar a término sus embarazos, prestando especial consideración a la asistencia de adolescentes y jóvenes embarazadas, así como a las mujeres carentes de recursos o en situación familiar y social conflictiva.

1. Se llevará a cabo, en colaboración con las Comunidades Autónomas, la elaboración de un Plan Integral de Apoyo a la Maternidad, especialmente para adolescentes y mujeres sin recursos, mediante el que se establecerán redes de apoyos multidisciplinares que ofrezcan alternativas eficaces a las mujeres embarazadas, a los padres y madres sin recursos o en situación de dificultad social, para llevar a término el embarazo.

El citado Plan incluirá la realización de campañas para informar con objetividad y rigor científico acerca de las secuelas físicas y psíquicas y demás efectos que se producen al realizar un aborto no deseado, especialmente en las adolescentes embarazadas; se prestará asesoramiento legal y psicológico a mujeres jóvenes embarazadas que lo soliciten, así como también se facilitarán consultas pediátricas.

2. Se facilitará información sobre las alternativas existentes:

— Organizaciones y asociaciones de ayuda, de las que hay prácticamente un centenar en toda España.

— Ayudas económicas.

— Recursos disponibles para jóvenes embarazadas y madres sin recursos.

— Ayudas a la crianza del hijo.

— Orientación sobre la posibilidad de casas de acogida, de dar en adopción al menor, de búsqueda de actividad laboral.

3. Se elaborará un catálogo de prestaciones:

— Facilitando a las mujeres embarazadas el acceso prioritario al empleo y, en consecuencia, a los derechos sociales que generen.

— Reglamentariamente se establecerán los requisitos de acceso de las mujeres embarazadas, carentes de recursos, a la renta activa de inserción, RAI.

— Se propiciarán planes de conciliación y atención a menores para las madres que decidan seguir adelante con su embarazo.

— Se articularán prestaciones y ayudas específicas para aquellas embarazadas que cursen estudios de manera que su período de formación sea compatible, en tal caso, con la gestación y el posterior cuidado de su hijo.

— Se impulsará el acceso a la vivienda o a plazas residenciales adecuadas para las estancias de embarazadas y de madres acompañadas de sus respectivos bebés.

— Se facilitarán servicios de guardería durante el primer año de vida del hijo.

— Se proporcionarán, en situaciones de carencias de recursos, ayudas materiales como alimentos infantiles, pañales, ropa de bebé...

— Se incrementará la cooperación, apoyo y financiación a las Asociaciones y ONGs, sin ánimo de lucro, con amplia experiencia y que vienen actuando en apoyo de las madres que quieran continuar con su embarazo.

4. Se establecerá una línea telefónica de dimensión nacional con información en todas las lenguas españolas, así como en las más relevantes entre las mujeres inmigrantes.

Igualmente se creará una web en la que se facilitará toda la información a la que se refiere la presente iniciativa.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Industria, Turismo y Comercio

161/001598

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa al desarrollo del PLC (Power Line Communications), para su debate en la Comisión de Industria, Turismo y Comercio.

Exposición de motivos

Las nuevas tecnologías, y en especial las relativas a la comunicación, son importantes cada vez más en el desarrollo del futuro de un país que aspira a mejorar las condiciones sociales, laborales y de bienestar de sus

ciudadanos. Es cierto también, que estas a su vez deben mantener en su implantación unas condiciones que por una parte no provoquen problemas de contaminación y por otra, no perjudiquen a terceros que ya tengan unos derechos consolidados.

El desarrollo y la puesta en funcionamiento del sistema PLC (siglas inglesas de Power Line Communications), por el que se accede a Internet a través de las líneas eléctricas y que trabaja con frecuencias comprendidas entre 2 y 30 MHz, ha provocado que dichas frecuencias coincidan con las asignadas legalmente a servicios de emergencias, Protección Civil, radioaficionados, comunicaciones aeronáuticas y marítimas e incluso al Ejército.

Ante los problemas que se están sucediendo, distintos colectivos, y en especial el de los radioaficionados, han ido presentando las correspondientes denuncias por las fuertes interferencias que produce.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a que disponga los medios necesarios para que donde esté funcionando el sistema PLC, aunque sea en periodo de pruebas, y esté provocando interferencias, se corrijan estas deficiencias a la mayor brevedad posible y que en el plazo de seis meses dicho Ministerio formalice la creación de una comisión mixta, integrada por la Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, representantes del sector eléctrico y de la Unión de Radioaficionados Españoles (URE), que haga posible hacer un seguimiento del desarrollo futuro del PLC.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

161/001591

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate y votación en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Motivación

El pasado 24 de noviembre se aprobó por unanimidad una Proposición no de Ley en la que se instaba al

Gobierno a apoyar el sector fresero de una campaña agresiva con malas prácticas para intentar excluirla de los mercados internacionales.

Era el colofón de una serie de actuaciones realizadas por las administraciones central, autonómica y locales de la mano del sector fresero de Huelva, en defensa de un producto esencial para la economía y la creación de empleo en la provincia y con una experiencia contrastada en buenas prácticas laborales, empresariales y medioambientales, tal como se recogía en todos los informes elaborados por expertos independientes y avalada por la Comisión de Municipios Onubenses con Inmigración, donde están representados, ayuntamientos, Administración Central, Administración Autonómica, empresarios, sindicatos y desde donde se canalizan todas las buenas prácticas referidas a la producción fresera.

En este inicio de la temporada fresera de 2006, ha aparecido ya una nueva campaña de desprestigio, esta vez desde Alemania donde se incide, sin ningún tipo de rigor ni datos que la avalen, en la utilización de residuos —muy controlado por las autoridades sanitarias en nuestro país— pero con la utilización torticera de las normativas nacionales diferentes en cada país. Se incide también en la precocidad de nuestras fresas, lo cual realmente es fruto de los esfuerzos del sector para la mejora y la comercialización del producto.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que continúe incidiendo en la defensa del sector de la fresa a través de nuestras representaciones en el exterior, con todos los medios a su alcance, para impedir que se utilicen malas prácticas en la legítima competencia comercial.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2006.—**José Oria Galloso, Fátima Aburto Baselga y Javier Barrero López**, Diputados.— **Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/001593

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación del Congreso de los Diputados, la siguiente

Proposición no de Ley para paliar situaciones de crisis de precios en el sector de la fruta.

Antecedentes

Los pasados meses de mayo y julio de 2005 el Ministerio de Agricultura y Pesca Francés, publicó una serie de decretos legislativos con la finalidad de paliar la situación de crisis de precios a percibir por el productor que se estaba empezando a padecer a nivel europeo, debido principalmente a la entrada masiva de fruta procedente de países terceros en territorio europeo y a la buena campaña que se preveía en toda la Unión Europea.

Las propuestas legislativas francesas establecen un mecanismo de control del precio de venta de la fruta percibida por el productor, el cual sirve de base para detectar situaciones de riesgo de crisis de precio y establecer una serie de medidas paliativas para anticiparse a las situaciones de crisis de precios. Estas medidas son las siguientes:

a) Se establece un mecanismo de constante alerta, el cual se activa cuando el precio diario es un 25% inferior a la media del precio diario de los últimos 5 años.

b) La activación de esta constante alerta da lugar a que se tomen una serie de medidas de respuesta como:

— La primera medida es la de iniciar una campaña de promoción en emisoras de radio y prensa local.

— Si el precio continua a la baja se establece un segundo mecanismo de respuesta consistente en eliminar del mercado los productos de calidad inferior (según categorías).

— En el momento en que el precio baja por un determinado umbral se activa la principal y más innovadora medida que consiste en acotar el margen comercial de la distribución en base a un coeficiente multiplicador. Es decir, cuando el precio disminuye por debajo del umbral acordado, el precio a percibir por el consumidor ha de ser igual al precio percibido por el agricultor multiplicado por un determinado factor K fijado (precio percibido por el consumidor = precio percibido por el productor por K, donde K es > 1)

Es necesario tener presente que esta medida es compatible con la normativa europea atendiendo que es una medida por la que se fijaría un precio máximo de venta, y no un precio de venta fijo o mínimo que si que están prohibidos por la legislación europea que regula la libre competencia y los acuerdos entre empresas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a estudiar y establecer un mecanismo similar al que se

está aplicando en Francia para paliar situaciones de crisis de precios en el sector de la fruta.

Dicho mecanismo deberá alertar a las administraciones, a los productores y a los distribuidores en caso de darse un descenso brusco del precio de la fruta, a la vez que prever un conjunto de medidas de apoyo a la producción y al consumo de fruta entre las que se contemplará:

a) La promoción del producto entre los consumidores.

b) La adopción de medidas para limitar los márgenes comerciales en la distribución, con el fin de trasladar la bajada de precio a los consumidores, a la vez que ayudar a frenar la entrada de productos procedentes de países terceros que, en caso contrario, podrían bloquear la producción propia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 2006.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Comisión de Cultura

161/001596

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Cultura, relativa a la emisión de un sello conmemorativo del 500 aniversario de la muerte del escritor donostiarra Pío Baroja.

Exposición de motivos

Pío Baroja nació en San Sebastián el 28 de diciembre de 1872 y murió en Madrid el 30 de octubre de 1956, se convirtió en el novelista más destacado de la España del siglo xx. Junto a novelas de tema vasco como *Zalacaín el Aventurero*, *Las Inquietudes de Shanti Andía*, *La Casa de Aizgorri* o *el Mayorazgo de Labraz*, o cuentos como *La Dama de Urtubi* o *Mari Belcha*, destacan otras de marcado carácter social como *La Busca*.

Con ocasión de cumplirse el 50 aniversario del fallecimiento de Pío Baroja, conscientes de la importancia de su figura para la cultura no sólo vasca, sino de dimensión universal, su obra trasciende lo vasco, sus aportaciones a la cultura, a la literatura y al avance del pensamiento, evidencian un autor de renombre y de amplio conocimiento por parte de la ciudadanía, como tal debe ser honrado y reconocido.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que se acuerde la emisión de un sello conmemorativo del 50 aniversario de la muerte del escritor Pío Baroja, resaltando la aportación que tan insigne literato ha realizado a la cultura de nuestro país.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 2006.—**Elvira Cortajarena Iturrioz**, Diputada.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Trabajo

161/001595

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre el envejecimiento de la población y su relación con la conducción de vehículos para su debate en la Comisión de Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico.

Exposición de motivos

Todos los informes, estudios y dictámenes apuntan al envejecimiento creciente de la población española. Con la edad se ven mermadas las capacidades necesarias para la conducción como son la agudeza visual, la rapidez de reflejos, la capacidad de procesar la señalización informativa o la capacidad auditiva.

El papel que realizan los centros de reconocimiento médico para la renovación del permiso de conducir de la gente mayor es importante y necesario, pero no suficiente. Dado que la formación, la información y la sensibilización son un elemento esencial de la política de seguridad vial, parece aconsejable complementar la función de supervisión de los centros de reconocimiento médico con campañas que ayuden a plantearse a la gente mayor y a su entorno familiar si se dispone de las condiciones mínimas para poder seguir conduciendo.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Realizar campañas de sensibilización dirigidas a la gente mayor y a su entorno familiar para que de

forma pedagógica se les informe de los riesgos de la conducción, de la pérdida de capacidades por razones de edad y de la conveniencia de plantearse uno mismo si puede y debe seguir conduciendo de forma responsable.

— Revisar, actualizar y reforzar, en su caso, los protocolos de actuación de los centros de reconocimiento médico en todo aquello que se refiera a la gente de edad avanzada, en atención a la importancia que el tema tiene y merece.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 2006.—**Victorino Mayoral Cortés**, Diputado.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 189 del Reglamento, las siguientes preguntas orales al Gobierno en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de marzo de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

181/001980

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Diputado don Manuel Ceferino Díaz Díaz.

Texto:

El continuo incremento de la actividad humana que favorece que los fondos marinos se conviertan en sumideros de sustancias indeseables, hacen que la contaminación junto con la sobrepesca sean los dos principales

factores que afectan a la sostenibilidad de los recursos marinos.

Cuando se habla de sostenibilidad de los recursos, las medidas se dirigen siempre a reducir el esfuerzo pesquero. Es por ello que preguntamos:

¿Dentro de la Unión Europea existe algún estudio o propuesta de consideración conjunta de estos dos elementos a la hora de diseñar actuaciones dirigidas a la recuperación del medio marino?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2006.—**Manuel Ceferino Díaz Díaz**, Diputado.

181/001981

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Diputado don Manuel Ceferino Díaz Díaz.

Texto:

El petróleo y sus derivados son contaminantes químicos ampliamente distribuidos en el medio marino. Los vertidos de hidrocarburos en el mar al margen de las grandes catástrofes son una constante que provoca un deterioro importante del medio marino que no parece vaya a disminuir.

Conscientes de las limitaciones para combatir el problema preguntamos:

¿Qué está haciendo el Gobierno para disminuir los vertidos incontrolados de hidrocarburos y derivados en nuestros mares?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2006.—**Manuel Ceferino Díaz Díaz**, Diputado.

181/001982

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Diputado don Manuel Ceferino Díaz Díaz.

Texto:

El acuerdo pesquero con Marruecos es un hecho fundamental para el sector pesquero español. Después de 6 años de inexistencia y de someter al sector a un plan de reestructuración, el nuevo acuerdo es una puer-

ta a la esperanza que si todos lo hacemos bien aun puede ampliarse en el futuro. Por ello preguntamos:

¿Cómo valora el Gobierno el resultado final para España del Acuerdo Pesquero con Marruecos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2006.—**Manuel Ceferino Díaz Díaz**, Diputado.

181/001983

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Diputado don Manuel Ceferino Díaz Díaz.

Texto:

La dependencia de caladeros externos en la Unión Europea y en España es cada vez mayor, por ello los acuerdos pesqueros con terceros países son cada día más importantes. Es por ello que preguntamos:

¿Qué medidas está tomando el Gobierno para consolidar y ampliar los acuerdos pesqueros internacionalmente vigentes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2006.—**Manuel Ceferino Díaz Díaz**, Diputado.

181/001984

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Diputado don Manuel Ceferino Díaz Díaz.

Texto:

Las mareas rojas constituyen un fenómeno natural que forma parte de la sucesión planctónica anual. Sin embargo, diversos factores influyen o condicionan para que el problema tenga un impacto diferenciado cada año.

¿Qué puede hacer el Gobierno para minimizar el impacto biológico y económico de las mareas rojas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2006.—**Manuel Ceferino Díaz Díaz**, Diputado.

181/001985

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Diputado don Manuel Ceferino Díaz Díaz.

Texto:

El cluster de las sociedades mixtas está realizando un trabajo importante para las empresas pesqueras de capital mixto que siguen sin un reconocimiento adecuado dentro de la Unión Europea a pesar de su importancia en la aportación al mercado y a la economía comunitarias, en especial para España. Es por ello que preguntamos:

¿Qué iniciativas se plantea el Ministerio en apoyo a las empresas pesqueras españolas en el exterior?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2006.—**Manuel Ceferino Díaz Díaz**, Diputado.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 — 1961**